

## SESION ORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2.003

En Sepúlveda, a trece de noviembre de dos mil tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Monte Cano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Well Fadrique.

No asiste D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusó previamente su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

**1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión de 16 de octubre último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 92/2.003.**- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tractor agrícola que se cita, de La Alameda, C.B.

.- **DECRETO 93/2.003.**- De adjudicación de las obras de Urbanización (Fondo Cooperación y Actuaciones Z.I.S. 2.003), mediante procedimiento negociado al haber quedado desierto el procedimiento abierto mediante subasta convocado en el B.O.P. nº 99, de 18-08-03, a Construcciones Patrialbe, S.L., en el precio ofertado de 110.586,22 €, IVA incluido.

.- **DECRETO 94/2.003.**- De adjudicación a Julio Rojo Gómez del contrato menor de la obra de Bomba de suministro de agua, incluida en el Convenio Contra la Sequía para 2.003, en el precio de 6.000,00 €, IVA incluido, con las condiciones que constan en la resolución.

.- **DECRETO 96/2.003.**- Concediendo licencia de obra a D. Juan Carlos Fernández Ruiz Tapiador para acondicionamiento de semisótano e instalación de calefacción de vivienda unifamiliar en edificio sito en C/ Vado 6 (actual C/ San Millán nº 8), con las condiciones que constan en la resolución.

.- **DECRETO 98/2.003.**- Concediendo a D. Juan Gómez García la licencia de división solicitada en dos partes iguales de finca urbana sita en C/ Ronda nº 13 de Duratón, en los términos que constan en el Decreto expresado.

La Corporación Municipal queda enterada.

**3º.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA 2.004.**- Visto el anuncio publicado en el B.O.P. de Segovia nº 130, de 29 de octubre último, y dada lectura del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre inclusión inicial de este Ayuntamiento en los Planes de Cooperación para el año 2.004, con una obra de Urbanización, y que en el caso de que se pretenda modificar ésta deberá comunicarse antes del 20 de noviembre próximo a la citada

Entidad, entendiéndose que, caso contrario, que dicha obra es la elegida por el Ayuntamiento, no pudiéndose modificar en otro momento del procedimiento.

Puesta de manifiesto por el Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, la conveniencia de mantener dicha obra de Urbanización, con arreglo a la que se tiene previsto ejecutar de dotación de servicios y pavimentaciones necesarias en el municipio (Sepúlveda, Hinojosas del Cerro, Consuegra de Murera y Castrillo de Sepúlveda).

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Mantener la misma obra de Urbanización cuya inclusión en los Planes de Cooperación Local se solicitó en su día, no procediendo por tanto su modificación y la remisión de nuevo acuerdo a la Diputación Provincial en el plazo expresado.

**4º.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.**- Dada cuenta del contenido del Acuerdo Marco referido, suscrito entre la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y las Centrales Sindicales CSI-CSIF, FSAP-CC.OO. y FSP-UGT; la Corporación Municipal queda enterada y, previa amplia deliberación, por unanimidad de los ocho asistentes a la sesión **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión de esta Corporación al Acuerdo Marco para el Personal de la Administración Local de Castilla y León, en el marco de su propia autonomía municipal. Dicho Acuerdo fue firmado el pasado día 5 de junio de 2.003 por la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y las Centrales Sindicales.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado de la certificación de la adhesión acordada a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, con arreglo al modelo remitido por la FRMP, para su conocimiento y efectos oportunos.

**5º.- SITUACIÓN DE LA BAJA POR INCAPACIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR D. BASILIO-FELIX BARRIO GIL.**- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía 95/2.003, de 7 de noviembre, sobre parte médico de alta de incapacidad laboral temporal por contingencias comunes del trabajador D. Basilio-Félix Barrio Gil, por agotamiento del plazo del periodo de baja, emitido por la Inspección Médica de la Gerencia Territorial de Salud de Segovia, y resultando que como consecuencia del transcurso de 18 meses desde la fecha de inicio de la incapacidad temporal, de acuerdo con la normativa vigente y a la vista de su situación clínica, a partir del 2 de noviembre queda pendiente de estudio por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para posible valoración de incapacidad permanente o la situación que proceda hasta un máximo de 12 meses, y que en dicho periodo no existe obligación de cotizar a la Tesorería de la Seguridad Social, por lo que se ha resuelto solicitar la baja a dicha Tesorería hasta que el Tribunal Médico valore la situación del expresado trabajador.

Escuchada propuesta del Sr. Alcalde de que, en atención a la ejemplaridad demostrada por dicho trabajador (Oficial 1ª, fontanero y servicios varios) en el desarrollo de su trabajo y la ayuda que aún hoy viene prestando, a pesar de su situación clínica, en el asesoramiento para la localización y reparación de averías por el resto del personal de oficios cuando ha existido algún problema, se acuerde la prórroga de la compensación establecida en el artículo 27º del Convenio Colectivo, de abono del 100% de retribuciones durante el periodo de baja por incapacidad laboral que se ha venido aplicando, a efectos de completar la prestación a cargo de la Mutua (Fraternidad Muprespa) hasta el total importe de las retribuciones correspondientes, también durante este periodo.

La Corporación queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia,

prorrogar la percepción por el citado trabajador de la prestación voluntaria de este Ayuntamiento para completar el 100% de las retribuciones correspondientes, hasta la valoración de la situación que proceda de dicho trabajador por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, en todo caso, por un periodo máximo de doce meses, siempre que no exista ningún impedimento legal al efecto.

**6º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-**

**A).- SR. PARROCO DE CASTRILLO DE SEPULVEDA.-** Manifestando que se ha hundido una pared del Cementerio Parroquial, por lo que siendo urgente su reparación y no siendo fácil encontrar albañil, solicita que se encargue su realización al albañil municipal aunque ellos paguen el correspondiente jornal; y aprovecha para ofrecer personalmente la administración de dicho cementerio, para lo que por su parte no tendría ningún inconveniente, bastando que se hiciera la correspondiente solicitud al Obispado.

El Sr. Alcalde señala sobre la posibilidad planteada de asumir el Ayuntamiento las competencias del Obispado respecto ya no sólo a este cementerio parroquial, sino de los demás existentes en los pueblos agregados (sólo el cementerio de Duratón es municipal además del de Sepúlveda), en todos los que se están produciendo problemas tanto por la situación de deterioro e insuficiencia de las instalaciones como por ser la población cada vez más escasa y de mayor edad por lo que les es difícil atender a las tareas de enterramiento; que habría que estudiarlo muy detenidamente, ya que previamente hay que determinar en qué condiciones están y si existe capacidad para acometer su gestión con los medios personales y materiales necesarios, así como fijar las tasas a establecer en la correspondiente Ordenanza Fiscal para poder prestar el servicio.

Por su parte, D. Román Sebastián Ayuso manifiesta que, en su opinión, estos cementerios parroquiales deben permanecer a cargo del Obispado, que debe atender con sus recursos a las necesidades y servicios de los mismos.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que, considerando el asunto desde un punto de vista social, habría que intentar dar una solución a los vecinos de los referidos pueblos.

D. José Félix Arranz Martín le expresa que, tal como ha manifestado la Alcaldía, hacerse cargo de estos cementerios es un tema serio y complicado, a la vista de la situación económica municipal, sobre todo por las inversiones que serían necesarias para la mejora y ampliación de las infraestructuras y por los recursos requeridos para poder atender a los servicios necesarios.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Respecto a la solicitud sobre la reparación de la pared hundida, delegar en el Sr. Concejal de Servicios, D. Román Sebastián Ayuso para hablar con el Sr. Párroco interesado, ver la situación sobre el terreno y, si es posible, tratar de solucionar el problema en la forma que se propone.

**SEGUNDO.-** En relación al ofrecimiento que plantea respecto a la administración del cementerio parroquial, manifestar al interesado que, en principio y atendiendo a la capacidad de recursos existente, no procede remitir la correspondiente solicitud al Obispado, sin perjuicio de que se estudie en un futuro la posibilidad de asumir dicha competencia y las condiciones necesarias al efecto.

**B).- UNION DE CAMPESINOS COAG DE SEGOVIA.-** Solicitando la utilización de local para impartir una charla sobre la reforma de la PAC, en la fecha prevista para su realización en este Municipio; acordando la Corporación por unanimidad de los asistentes facilitar el Salón de Plenos del Ayuntamiento a tal fin.

**C).- CENTRO DE FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS GOYA, S.L.-** Solicitando la utilización de algún local para realización de dos cursos de Formación de Manipulación de Alimentos para la obtención del obligatorio certificado de Manipuladores de Alimentos (antiguo cané de manipulador) conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable; acordando la Corporación, por unanimidad de los asistentes, facilitar el uso del Salón de Plenos a dicho fin, en la fecha y horarios propuestos, atendiendo al interés que dichos cursos pueden tener para el numeroso personal de hostelería en esta Villa.

**E).- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-** Comunicando que la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su sesión del pasado día 16 de septiembre de 2.003, aprobó por unanimidad la solicitud de este Ayuntamiento para formar parte de la Sección de la FEMP, Red Española de Ciudades Saludables.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

**F).- D. JOSE LUIS ORTEGA GONZALEZ Y OTROS FIRMANTES.-** Se da lectura del escrito presentado, interponiendo recurso de reposición, en base a las razones que expone, contra el acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 14 de agosto de 2.003, en relación a solicitud de ayuda para rehabilitación de construcción municipal en Aldehuelas de Sepúlveda ante la carencia de un centro social y de reunión, manifestando al interesado que dicho pueblo ya cuenta con un local social acondicionado y suficiente, por lo que no procede habilitar otro, teniendo acordada la Corporación la enajenación de dicho inmueble, previa tramitación de la correspondiente subasta.

Por Secretaría se da cuenta de informe sobre los antecedentes obrantes en el expediente de enajenación incoado en su día y sobre la normativa aplicable.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación en la que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz señala que del contenido del escrito parece deducirse que existió cierto compromiso de la Alcaldía en la reunión a que se alude, explicando el Sr. Alcalde que es cierto que este verano mantuvo una reunión sobre el asunto con tres personas que le expresaron su voluntad de colaboración en la rehabilitación de dicha construcción para la finalidad de centro social, pero en función de que el Ayuntamiento pudiera obtener los recursos para la financiación de las obras, no habiendo existido ningún compromiso formal al respecto, ni constando que se haya presentado en el Ayuntamiento el proyecto o presupuesto de la obra a que se alude.

#### **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que se trata de un solar con cuatro paredes realizadas hace varios años, que nunca llegó a construirse y menos a destinarse a centro social ni a ningún otro uso, por lo que, previa conversación con los vecinos, y con la conformidad de los mismos, atendiendo a la conveniencia de proceder a la venta de dicho bien, inutilizado y que no cumple ninguna función específica, a fin de destinar el importe obtenido a la ejecución de inversiones en infraestructuras necesarias en el pueblo, se acordó por la Corporación Municipal incoar expediente para su enajenación, mediante el correspondiente procedimiento de subasta.

**2º.-** Que el local social es un salón ubicado en el edificio de las antiguas escuelas al igual que el Consultorio Médico, pero separado del mismo y con unos servicios fuera, habiéndose realizado obras de reparación y acondicionamiento, y que hasta ahora dicho local se ha considerado suficiente para las reuniones y actos sociales del pueblo.

**3º.-** Que el Ayuntamiento tiene plena capacidad y competencia para enajenar los bienes patrimoniales de propiedad municipal y obtener recursos destinados a inversiones en obras y servicios de interés público, con los requisitos y trámites establecidos en la legislación de régimen local, en especial el Reglamento de Bienes de

las Entidades Locales vigente, por lo que son perfectamente válidos y ajustados a Derecho, tanto el acuerdo de incoación del expediente de enajenación adoptado en su día como el acuerdo objeto de recurso de fecha 14 de agosto de 2.003, de respuesta a la solicitud formulada por D. José Luis Ortega González en ejercicio del mero derecho genérico de petición.

4º.- Que no obstante lo anterior y aunque no existen razones de legalidad para la revocación de dichos acuerdos, no se desea actuar de forma contraria a la voluntad de los vecinos y otras personas vinculadas a Aldehuelas de Sepúlveda que suscriben el escrito.

Por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Suspender la tramitación del expediente incoado en su día para la enajenación del solar semiconstruido de propiedad municipal, sito en C/ Real 7 de Aldehuelas de Sepúlveda y archivar el expediente.

**SEGUNDO.-** Manifiestar a los interesados que el Ayuntamiento no tiene disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la construcción del Centro Social que se pretende, dados los limitados recursos existentes para la cantidad de obligaciones y servicios a que debe atender, y la prioridad de ejecución de otras inversiones mucho más necesarias en infraestructuras básicas (pavimentaciones, abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público, etc...), si bien está dispuesto a ceder el uso del inmueble municipal para dicha finalidad de centro social de ocio y reunión del pueblo, si se asume el coste de la rehabilitación y mantenimiento por los interesados, que podrían constituirse legalmente en Asociación cultural o de vecinos y amigos de Aldehuelas, al igual que las que se han formado en otros pueblos agregados, a efectos de dicha cesión de uso y para gestionar subvenciones que se convocan para estos colectivos; sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda apoyar y colaborar todo lo posible, tanto en la tramitación de dichas ayudas como en la petición de alguna línea de subvención específica para Entidades Locales que pudiera convocarse a estos fines.

**G).- CARNICAS DEL DURATON, S.A.L.-** Se da lectura del escrito presentado por D. Julián Sánchez Jiménez, en calidad de Administrador de la citada sociedad, interponiendo reclamación de responsabilidad patrimonial, por suspensión de la actividad del Matadero de Sepúlveda ante la falta de suministro a la red municipal, los días 26 de mayo de 2.003 y 20 de junio de 2.003, reclamando una indemnización de daños estimada en 9.000,00 €.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que, si bien las incidencias de falta de presión o falta de agua se habrían producido como consecuencia de las obras de reforma de la red de abastecimiento (Proyecto de Mejora de Abastecimiento), ejecutadas por FUENCO, S.A., y contratadas y financiadas íntegramente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por lo que no dependen de este Ayuntamiento, se deja pendiente la resolución que proceda sobre este asunto a que se presente por el interesado la correspondiente valoración de daños y perjuicios, acreditando su cuantificación, así como de realizar las actuaciones pertinentes para aclarar si realmente cesó la actividad del Matadero en las fechas expresadas, pues se tiene información de que se habrían continuado las tareas propias de dicha industria.

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio de lo anterior, dar traslado de copia de la reclamación presentada a FUENCO, S.A., a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Calidad Ambiental) y a la Compañía MAPFRE INDUSTRIAL, con la que este Ayuntamiento tiene suscrita la

correspondiente póliza de responsabilidad civil, para su conocimiento y efectos oportunos.

**H).- D. ANTONIO GUIJARRO BARRIO.-** Se da lectura del siguiente escrito remitido por el citado señor: *“Muy señores míos, por la presente, tengo el gusto de comunicarles que desde el dos de septiembre ppdo. resido en la Residencia arriba indicada (Residencia Salud Centro para Mayores de Prádena) por cuyo motivo he causado baja en esa Villa, Calle Sancho García 21, donde he residido felizmente durante 24 años, pero la edad y salud, 92 años, me han hecho tomar esta decisión. Que no obstante sigo teniendo contacto permanente con personas muy queridas de esa querida Villa, y además el día que Dios me llame tengo ordenado que me lleven a ese Cementerio y metan en la tumba que en su día mandé construir para mi difunta esposa. En espera que tomen nota de lo expuesto quedo suyo afectísimo.”*

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Tomar buena nota de lo expresado en el escrito y manifestar a D. Antonio Guijarro el afecto y consideración del Ayuntamiento y de todos los vecinos de esta Villa, donde siempre tendrá su casa, deseándole que sea muy feliz también en su nuevo lugar de residencia.

**7º.- GASTOS Y PAGOS.-**

**A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.-** Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

**.- DECRETO 97/2.003.-** Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	José M <sup>a</sup> de Diego (fra. 520, carteles Fiestas de Castrillo)	69,60
2	Raquel Marqués García (fra. de 4-10-03, actuación Aldehuelas)	48,80
3	Carrapinar CB (fra. 03/11, actuación Perorrubio 20-09-03)	258,59
4	Asoc. Cultural Cubalibre (fra. 15/10/2003, actuación Tanarro 2-8-03)	300,00
5	Asoc. Cultural Cubalibre (fra. 15/10/2003, actuación Castrillo 2-9-03)	300,00
6	Imad S.L. (fra. 0720, programa gestión nóminas y seguridad social)	348,00
7	Canon (fra. 304324, cartuchos tinta)	81,08
8	Canon (fra. 304339, alquiler fotocopiadora octubre 2.003)	232,94
9	Canon (fra. 304442, papel y disketes)	76,85
10	Canon (fra. 304477, abono mantenimiento máquinas año 2.004)	137,62
11	Canon (fra. 304602, facturación copias fotocopiadora octubre 2.003)	98,36
12	Perfumería Jovial (fra. 14-10-03, materiales limpieza)	38,85
13	Trasan S.L. (fra. 03/0934, desratización según contrato)	128,18
14	El Adelantado (fra. 29789 N, anuncio prórroga plazo Normas)	66,87
15	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa SG-5323-F)	2.555,83
16	Automoción Enea S.L. (fra. FU01371, Lada)	350,16
17	Automoción Enea S.L. (fra. FU01370, SG-5223-F)	1.719,33
18	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa SG-4410-E)	584,52
19	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa Lada)	438,34
20	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa SG-8945-B)	200,10
21	Automoción Enea S.L. (duplicado fra. FU01372, SG-4410-E)	90,04
22	Climasa (fra. 00435, reparación caldera calefacción Colegio)	208,80
23	Efrén Lobo Iglesias (liquidación libros depositados Of. Turismo)	628,70

24	Efrén Lobo Iglesias (liquidación libros depositados Of. Turismo)	117,80
25	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 110, trabajos varios)	432,12
26	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra.109, trabajos C/ El Vado)	310,71
27	Esernet S.L. (fra. 2003/0320, mantenimiento página web noviembre)	69,60
28	Productos Químicos del Duero SAL (fra. 351/2003, cloro)	144,77
	<b>TOTAL</b>	<b>10.036,56</b>

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

**B).- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** La Corporación Municipal, con arreglo a lo establecido por los artículos 26.2, c) y 60.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer con cargo al Presupuesto vigente los siguientes créditos correspondientes a obligaciones a favor de CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L.:

.- Factura F20030378, de 24-10-03, por importe de 2.389,16 € (397.523 ptas.), correspondiente a suministros de hormigón y tubos para obra en Castrillo de Sepúlveda en el 2.000, conforme a albaranes y relación valorada adjunta.

.- Factura nº F20030372, de 24-10-03, por importe de 1.708,41 € (284.255 ptas.) correspondiente a trabajos de saneamiento en Duratón según relación valorada, que se había dejado pendiente de aprobación en sesión de 14 de octubre de 1.999.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pago de las expresadas obligaciones.

**C).- LIQUIDACIÓN DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA, TERCER TRIMESTRE DE 2.003.-** Se da cuenta de la liquidación expresada que asciende a un total de 2.596,37 €, según el siguiente detalle:

.- Barredora: 243,41  
.- Camión Limpieza Saneamientos: 1.069,80  
.- Motoniveladora: 1.247,10  
.- Rodillo Compactador: 36,06

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

**D).- FACTURA DE OBRAS EJECUTADAS POR FUENCO, S.A.-** Vista la factura nº 160/03 de la citada empresa por importe total de 3.728,22 €, e informando el Sr. Concejal Delegado de Obras que las obras que constan en la misma corresponden a trabajos necesarios no incluidos en el proyecto de las obras del abastecimiento financiado por la Junta de Castilla y León, y que fueron encargados por el Ayuntamiento a la citada empresa, por lo que procede su pago, si bien hay que descontar el importe de la factura nº 88, de 26-03-2.003 de reparación de avería de agua a la Comunidad de Vecinos de C/ Barrionuevo,1, a abonar por el Ayuntamiento por cuenta de Fuenco, S.A., que debe hacerse cargo de la misma.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la citada factura y que se proceda al pago de la misma en las condiciones expresadas.

**E).- FACTURA DE MATERIALES PARA OBRA EN CONSUEGRA DE MURERA.-** Vista la factura nº 318, de 16-10-03, de HIJOS DE VICTOR PASTOR, C.B., por importe total de 1.879,57 € correspondiente a los materiales suministrados para obras de reparación de la antigua casa de la maestra de Consuegra de Murera, que han ejecutado los propios vecinos por prestación personal; la Corporación Municipal

queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la expresada factura y que se proceda al pago de la misma.

**F).- FACTURA DE MATERIALES PARA OBRAS EN TANARRO.-** Vista la factura nº 33190, de 14-08-03, de E. FERNÁNDEZ MARDOMINGO Y HNOS., C.B. (FERRETERÍA BAUDILIO), por importe total de 297,26 € correspondiente a los materiales suministrados para obras de instalación de bocas de riego siendo la mano de obra a cargo de la Asociación Santa Bárbara de Tanarro, según lo acordado en su día; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la expresada factura y que se proceda a su abono a dicha Asociación que ha adelantado el pago de la misma.

**G).- CERTIFICACIÓN 2 OBRAS DE PAVIMETACIONES EN SEPULVEDA, VELLOSILO Y PERORRUBIO, INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2.002.-** Vista la certificación 2 de las referidas obras y la relación valorada de obras ejecutadas que acompaña, así como el acta de precios contradictorios de nuevas unidades de obra que han surgido no reflejadas en el proyecto inicial, redactados por la Técnico Municipal.

Dada cuenta de informe de la Secretaría Municipal sobre el contenido del contrato y legislación aplicable, la Corporación Municipal queda enterada y encontrando conforme dicha documentación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la referida certificación por importe total de 33.618,19 euros, con la distribución financiera que consta en la misma, aprobando asimismo la relación valorada de las obras ejecutadas y los precios contradictorios de nuevas unidades (modificado 1 del proyecto), con arreglo al acta correspondiente.

**SEGUNDO.-** Abonar a la empresa contratista de dichas obras, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES PEREZ POZA, S.L., el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento en la citada certificación.

**TERCERO.-** Dar traslado de la certificación y acta de precios contradictorios aprobados, junto con el resto de documentación necesaria, a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que se libren las aportaciones establecidas para su financiación, con arreglo al Fondo de Cooperación Local de 2.002.

**H).- FACTURAS SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.-** Vistas las siguientes facturas de Sepúlveda Verde, S.L.: nº 2.003-058, de 26 de agosto, por importe total de 6.537,18 €, correspondiente a la fabricación e instalación de elementos de numeración del callejero, con arreglo al Decreto de la Alcaldía 19/2.003, de 7 de abril, y nº 2.003-0070, de 14 de octubre, por importe total de 51.956,78 €, correspondiente a la liquidación de las obras ejecutadas de Señalización Integral del casco urbano de Sepúlveda, según contrato de 16 de julio de 2.002; habiéndose remitido las facturas expresadas a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, solicitando la ayuda económica para la financiación completa de las referidas obras de Señalización Integral y Turística, en la fase incluida en el presente año, por el importe total conjunto de dichas facturas que asciende a 58.493,96 €.

Dada cuenta de informe de la Secretaría-Intervención sobre la documentación y antecedentes obrantes en el expediente y en la contabilidad municipal, en especial certificación de obras aprobada en su día y factura 2.002-045 con abono parcial nº 2.003-001, así como sobre la legislación aplicable.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas expresadas y la petición realizada a la Consejería de Cultura y Turismo para la fase de las obras finalizadas en el presente año que estaba pendiente de financiación.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación a la ayuda económica solicitada para esta finalidad.

**8º.- MOCIONES.-** El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, formula las siguientes:

**1ª.- SOLICITUD DE TITULARIDAD DE LA TRAVESIA DE SEPÚLVEDA.-** Puesta en funcionamiento la Variante de Sepúlveda, sería conveniente solicitar la asunción por el Ayuntamiento de la titularidad de la travesía de la carretera en el casco urbano de la Villa, a efectos de poder ir negociando las cuantías, condiciones y cuantas cuestiones sean necesarias, por lo que propone que se adopte el pertinente acuerdo.

El Pleno Corporativo aprecia la urgencia de la moción y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta y, en consecuencia, solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la cesión a este Ayuntamiento, previos los trámites oportunos, de la titularidad de la Travesía de Sepúlveda, como vía pública municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para realizar las gestiones necesarias en relación a las condiciones de la referida cesión, dando cuenta al Pleno Corporativo en orden a la asunción de los acuerdos que sean procedentes para la efectiva asunción de dicha titularidad.

**2ª.- DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.-** Como quiera que desde hace algún tiempo se vienen produciendo apagones periódicos en el suministro de energía eléctrica, todos los días aproximadamente a las mismas horas de la mañana y de la tarde, y ante las numerosas quejas manifestadas por los usuarios afectados, entre los que se encuentra el propio Ayuntamiento, por los perjuicios que viene ocasionando este grave problema (ordenadores, cámaras frigoríficas y otros electrodomésticos, calefacciones, etc...); propone dirigirse a la compañía eléctrica para que estudie las causas que originan esta situación y la resuelva a la mayor brevedad.

El Pleno Corporativo aprecia la urgencia de la moción y, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta y que se hagan las gestiones oportunas ante los responsables de UNION FENOSA, a fin de que solucionen este problema y cesen los perjuicios a los usuarios, y de no realizarlo poner de manifiesto estas deficiencias al Servicio Territorial de Industria a los efectos oportunos.

Como quiera que el siguiente asunto no estaba comprendido en el Orden del Día de la sesión, se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, adoptándose el acuerdo que sigue:

**9º.- DELEGACION DE LA SOLICITUD DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**- Dada lectura del escrito remitido por el Sr. Jefe de los Servicios Tributarios de la Excma. Diputación Provincial, sobre el contenido de la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la tramitación de la compensación correspondiente a las Entidades Locales, y posibilidad de que los Ayuntamientos que, como éste, tengan encomendada la gestión recaudatoria

del expresado impuesto a otra entidad supramunicipal puedan, mediante acuerdo plenario, delegar en ésta última la solicitud de compensación, por lo que si se está interesado en que la Diputación Provincial tramite la referida solicitud, debe adoptarse y remitirse certificación del pertinente acuerdo a la mayor brevedad posible, con objeto de adelantar la preparación de los documentos exigidos.

La Corporación Municipal queda enterada y, considerando el interés de que dicha solicitud se tramite por la Diputación Provincial ya que cuenta con los datos y personal técnico necesario para su mejor cumplimentación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Segovia, como entidad supramunicipal a la que se tiene encomendada la gestión recaudatoria del impuesto, la solicitud al Estado de la compensación de la merma de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), que corresponda a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de este acuerdo de delegación a los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial, a efectos de que elaboren la pertinente documentación y tramiten la solicitud de compensación en el plazo previsto.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, se formulan los siguientes por los Srs. Concejales del Grupo Socialista:

A).- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:

**.- D. Ramón López Blázquez:**

*“¿Podrían los Concejales a quienes compete darnos información de cómo se van desarrollando los siguientes temas que se trataron en los últimos Plenos?*

*1.- Horarios de instalaciones deportivas en relación con Intercamp*

*2.- Porterías de Castrillo*

*3.- Pararrayos de Perorrubio y Sepúlveda*

*4.- Bandas sonoras o señales luminosas en Santa Cruz y Castrillo*

*5.- Tablón de Anuncios*

*6.- Vallado Parque Infantil*

*7.- ¿En torno al centenario de Lope Tablada, en qué punto están los actos a realizar?*

*8.- ¿Se va a organizar algún acto por la conmemoración de los 25 años de la Constitución Española?*

*9.- Perro abandonado en la Plaza”*

El portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, contesta lo siguiente:

1.- Sobre horarios de las instalaciones deportivas, que Intercamp los pacta previamente con el Ayuntamiento, siempre que tiene prevista alguna actividad en las instalaciones, y se asignan los horarios que quedan libres, teniendo en cuenta que siempre tienen prioridad las actividades municipales, no habiendo existido ningún problema hasta ahora.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz interviene en el sentido de que, una vez se negocien los horarios, debería anunciarse para que quede claro a todo el mundo.

2.- Sobre las porterías, se han concedido dos juegos por la Caja de Ahorros y uno por la Diputación, para su instalación en Castrillo, Tanarro y Sepúlveda.

3.- En relación a los pararrayos, se ha pedido presupuesto a empresa (MAVE), tal como se acordó en su día por la Corporación, a efectos de estudiarlo para una próxima sesión.

4.- Sobre bandas sonoras o señales luminosas en Santa Cruz y travesías de los pueblos agregados, se remitió el acuerdo adoptado en su día por la Corporación a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial, en relación a las carreteras de su respectiva competencia. En lo que se refiere a Santa Cruz, lo han estado viendo los técnicos de la Junta y está planteado, por lo que quizás Fomento tenga pensado realizarlo cuando se hagan las instalaciones previstas en los puentes, que se empezarían en enero o febrero próximo. No obstante, se insistirá.

5.- Sobre el Tablón de Anuncios, se está gestionando el asunto por el Sr. Concejal D. Román Sebastián Ayuso.

6.- En relación al vallado del Parque Infantil, se incluye entre las obras de mejora que se vienen solicitando a la Dirección del Parque Natural, y está prevista su ejecución.

7.- Sobre los actos del Centenario de Lope Tablada, se da lectura del escrito remitido por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, en los términos siguientes *“Debemos a Lope Tablada de Diego el honor de habernos convertido en centro de su obra. Algunas ciudades tienen la suerte de servir de modelo a un artista que difunde su imagen por todo el mundo. Sepúlveda ha tenido en Lope Tablada a su pintor y a su pincel debemos obras que han hecho de Sepúlveda un lugar conocido, por ello es de justicia el hacerle un homenaje y que mejor fecha que el centenario de su nacimiento.*

*Posibles ACTOS: El nacimiento de Lope Tablada de Diego tuvo lugar el 14 de diciembre de 1.903; se cumplen por tanto 100 años de este acontecimiento que se celebrará en Sepúlveda con diversos actos dada la vinculación familiar del pintor con la villa y el considerable trabajo que aquí desarrolló tomando por modelo la Villa y sus habitantes.*

*El homenaje se articula en torno a dos acontecimientos:*

*HOMENAJE EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO (14 de diciembre 2.003)*

- *El día 14 de diciembre se descubrirá una placa en la casa que el pintor habitó en Sepúlveda y en la que tuvo su estudio.*
- *Oferta de flores en la tumba del pintor en el cementerio de Sepúlveda.*
- *Acto público en el Ayuntamiento con la familia del artista y pueblo en general.*

*LOPE TABLADA Y SEPÚLVEDA. Primavera verano de 2.004.*

*En esta exposición que servirá para poner en marcha un programa de exposiciones continuadas en la Villa, se expondrán obras que tengan motivos sepulvedanos o realizadas en la Villa.*

*Constará de cuatro apartados:*

- *Paisajes naturales y urbanos.*
- *Retratos.*
- *Fiestas.*
- *Bodegones.*

*En la organización de la exposición intervendrán su hijo, principal conocedor de su obra, y personas especializadas aún por determinar.*

El Sr. Alcalde señala que las fechas previstas de los actos están pendientes de confirmar con la familia del pintor, y que su hijo le ha manifestado que desearían que le pongan en Segovia una placa en la que el pueblo de Sepúlveda le agradezca su obra, y que asimismo le ha comentado que desea hacer una exposición suya (del hijo) aquí en diciembre; habiéndole señalado que no hay ningún inconveniente en acceder a estas peticiones.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz señala que, tal como propuso en una sesión anterior, sería interesante completar los actos con alguna conferencia sobre Lope Tablada de Diego. Contestando el Sr. Alcalde que también se tiene previsto.

8.- Sobre actos en conmemoración del 25 aniversario de la Constitución, no está previsto ningún acto específico, sino adherirse a los que se realicen a nivel estatal, ya que estiman que la Constitución está presente en el funcionamiento democrático de las instituciones, sin que se necesiten actos especiales, por lo que hay que tomarlo con normalidad y respeto.

9.- Sobre el perro abandonado en la Plaza, aunque se contestó en la sesión anterior, se indica que ha desaparecido por lo que ya no existe ningún problema.

**.- D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz:**

*“¿En qué situación se encuentra el Proyecto de Biblioteca (que estaba previsto ubicar en el antiguo edificio de la Cárcel de Sepúlveda, en el llamado Centro Cultural)?*

*Queremos acompañar nuestra pregunta con la siguiente propuesta: que se active la Biblioteca lo antes posible y se trabaje para que dicha Biblioteca tenga las mejores condiciones posibles. El Centro SIA lleva funcionando varios meses pero la Biblioteca está inactiva.*

*A modo de ejemplo diremos que como punto de partida se haga lo siguiente:*

*. Que se soliciten dotaciones de libros a todas las instituciones públicas y privadas (Diputación, Junta, Ministerio de Educación, Entidades Financieras, Fundaciones Editoriales..)*

*. Que se pida colaboración, para su puesta en marcha, a personal de indudable valía y conocimientos en este tema (tales como Margarita Cristóbal, Antonio Linage...)*

*. Que se efectúen Campañas de Animación a la Lectura*

*. Que se efectúen campañas para captación de libros (es decir, pedir a los sepulvedanos que enriquezcan la Biblioteca donando libros)*

*. Que se efectúen campañas especialmente dirigidas a la juventud*

*. Que se efectúen campañas dirigidas a los pueblos pedáneos*

*. Que los periódicos y publicaciones a los que está suscrito el Ayuntamiento se dejen en la Biblioteca y, por lo tanto, a disposición de todos los vecinos*

*. Que se cree un archivo con las Actas de los Plenos del Ayuntamiento para que puedan ser consultadas por todos los vecinos*

*. Que se ponga un Tablón de Anuncios con información municipal*

*. Incluir en los presupuestos municipales una partida que permita la adquisición de nuevos materiales que permitan el enriquecimiento continuo de la Biblioteca*

*. Estudiar la posibilidad de que también tenga fonoteca y videoteca*

*. Estudiar iniciativas para celebrar con algún acto el Día del Libro*

*En definitiva, que se efectúen gestiones para tener una Biblioteca digna y con un funcionamiento ágil que permita elevar el nivel cultural de los sepulvedanos”*

Se contesta por el portavoz del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, que se estudiará para el próximo Presupuesto General de 2.004, dado el alcance económico de la propuesta.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, y en el mismo sentido D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz, señalan que hay cosas que se plantean que se pueden hacer desde ahora mismo con los medios de que se dispone actualmente, ya que no cuestan dinero, y que habría que instar la colaboración de la Diputación Provincial y resto de Administraciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que sin perjuicio de que se pueda iniciar alguna actuación, se precisa una mínima infraestructura y debe estudiarse su financiación. Asimismo, al hilo de este asunto, informa de que por D<sup>a</sup> Carmen Menéndez Onrubia,

investigadora científica dedicada a la literatura española del siglo XIX y por D<sup>a</sup> Pilar Martínez Olmo, Directora de la Biblioteca del Instituto de Filología de C.S.I.C, se ha realizado un estudio sobre la colección de fondos bibliográficos existentes en el Ayuntamiento, del que se desprende la gran importancia y valor de dicha colección en su conjunto, por lo que se ha remitido el estudio a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, en orden a poder obtener la ayuda necesaria para su ordenación e inventario, catalogación normalizada y difusión, tratándose de fondos que no integrarían una biblioteca corriente sino más bien dirigidos a estudiosos e investigadores.

B).- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS EN ESTA SESION:

Se realizan por escrito los siguientes RUEGOS:

**.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz:**

*“Dada la calidad del Archivo Histórico de Sepúlveda y ante el interés que despierta en estudiosos e historiadores (como ha sucedido recientemente y a lo largo del verano), rogamos al Concejal de Cultura que emprenda las gestiones convenientes con el fin de que el Archivo sea tratado informáticamente (microfilmado, escaneado... según recomienden los expertos). Al parecer, una parte de los documentos más antiguos y valiosos tampoco está convenientemente clasificada.*

*De esta forma, las personas interesadas en consultarlos no tendrían que recurrir al original, con el consiguiente deterioro de los documentos y pergaminos. Las gestiones estarían encaminadas a buscar la forma más conveniente de financiación de este trabajo, ya que entendemos que debe haber subvenciones y ayudas importantes por parte de los Organismos Oficiales competentes para este tipo de proyectos.*

*Por lo expuesto,*

*RUEGO: al Concejal de Cultura que tenga en cuenta estas consideraciones e inicie las gestiones pertinentes”*

D. José Félix Arranz Martín señala que se tiene previsto hacer un proyecto, para cuya elaboración se consultaría como experta a D<sup>a</sup> Margarita Cristóbal, a fin de remitirlo a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, solicitando las ayudas necesarias.

**.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Muñoz:**

*“Según nos han comentado diversos vecinos, el estado del firme del patio del Colegio Virgen de la Peña está bastante deteriorado. Aunque esté pendiente la construcción de un nuevo Centro de Enseñanza, creemos que son necesarias ciertas labores de mantenimiento en este espacio dedicado al recreo y juegos de los más pequeños. El cuidado de los espacios infantiles debe ser siempre una prioridad, ya que es la población más sensible a cualquier tipo de accidentes. Es necesaria una tarea de revisión periódica para asegurar el buen estado de las vallas y el servicio de limpieza (papeleras, que a veces permanecen volcadas durante varios días), así como el parcheado, si no es posible el arreglo total, del firme.*

*Por lo expuesto,*

*RUEGO: al Concejal competente que tenga en cuenta estas consideraciones para un mejor aprovechamiento de dicho espacio.”*

El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene previsto realizar algunas labores de mantenimiento por el personal municipal, pero que estando proyectada la construcción de otro Centro no se puede acometer la reposición del firme, que exigiría un presupuesto muy elevado para algo temporal; igual que sucede con la pintura total del colegio y otras obras, ya que evidentemente habrá que tratar de reparar lo que esté peor, pero no realizar una inversión fuerte si no se obtiene ayuda para su financiación, ya que sería un exceso en este momento, máxime considerando las muchas necesidades que hay que afrontar en el municipio.

D<sup>a</sup> Carmina López Muñoz le responde que, aun comprendiendo esas razones, durante unos años hasta que se finalice el nuevo Centro va a haber niños en las actuales instalaciones y tienen que estar en las debidas condiciones de seguridad.

En el mismo sentido, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz indica que sobre todo hay que hacer un seguimiento periódico y realizar las reparaciones necesarias por los servicios municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta finalmente sobre este tema que también sería precisa una labor pedagógica a los alumnos por parte del profesorado sobre el cuidado de las instalaciones, por ejemplo en relación a las papeleras volcadas.

**.- D. Mariano Cristóbal Antoranz:**

*“1- Rogamos que por parte del Ayuntamiento se compruebe la situación en la que está el muro enfrente del Juzgado (y del Figón Zute el Menor) para proceder a efectuar las gestiones o trabajos para su arreglo, dado el mal estado en que se encuentra parte del mencionado muro.*

*2- Dado que los vecinos de la zona nos han comunicado que la luz pública de la zona de las casas de la Cooperativa (Casas de Protección Oficial) permanece encendida hasta las 9 de la mañana, rogamos que comprueben esta circunstancia y tomen medidas para que sólo estén encendidas el tiempo necesario, lo que sin duda será un ahorro energético para el municipio.*

*Por lo expuesto,*

*RUEGO: al concejal competente que tenga en cuenta estas consideraciones para tomar las medidas oportunas.”*

D. José Félix Arranz Martín señala respecto al muro, que ya está encargada su reparación a la empresa Hermanos Cristóbal Martín, S.L., y en relación al alumbrado de la zona de las viviendas de protección oficial, el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente debe revisarse la circunstancia indicada, que siempre se produce con el cambio de horario de esta época, y que se toma nota.

Se realizan por escrito las siguientes PREGUNTAS:

**.- D. Ramón López Blázquez:**

*“Sobre el escrito presentado por D. José Luis Pérez Cuesta al Ayuntamiento con fecha 9 de septiembre de 2.003 y que consta en el registro de entrada con el número 1473.*

*El escrito hace referencia a unas edificaciones que hay en la zona de la Iglesia de El Salvador y que el firmante considera que pudieran ser ilegales.*

*1- ¿Se ha emitido respuesta al escrito presentado por D. José Luis Pérez Cuesta?*

*2- ¿Se ha estudiado por parte del Ayuntamiento y por sus técnicos (arquitecto) si el escrito presentado es correcto o carece de fundamento?”*

Por la Alcaldía se contesta que dicho escrito está pendiente de que se recaben los antecedentes sobre el asunto que plantea, ya que se habría visto en alguna sesión anterior del Ayuntamiento.

*“1- ¿En qué situación se encuentran las fincas de D. Ángel Ponce Antón y familia en la zona del matadero nuevo (Carretera de Urueñas), y las construcciones cercanas a las mismas?*

*2- ¿Tiene fundamento la postura de D. Ángel Ponce, que dice estar en desacuerdo con las naves construidas en esa zona y que dice están en su terreno (de acuerdo con el escrito que presentó al Ayuntamiento el 23-10-2003 y que consta en el registro de entradas con el n° 1726?.”*

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se informa del expediente de deslinde que se está tramitando a instancia del Sr. Ponce Antón y familia, habiéndose suspendido a petición de los propios interesados el acto de apeo señalado respecto a la zona de colindancia con los citados señores, ya que en la comprobación realizada sobre el

terreno manifestaron que se habían equivocado y las escrituras de fincas que habían presentado y en las que basaban su reclamación no eran las correctas, a fin de poder aportar otra documentación, a lo que se accedió, habiéndose presentado nuevos documentos que están en este momento pendientes de estudio en orden a la prosecución que proceda del expediente.

A continuación se da cuenta por la Alcaldía de la documentación remitida por el Sr. Concejales Delegado de Cultura y Turismo, D. Emiliano Alonso sobre texto que ha elaborado sobre Sepúlveda para su publicación en el periódico "Siete Pueblos", así como sobre la posibilidad planteada por la Confederación Española de Centros de Estudios Locales del C.S.I.C. de llevar a cabo un simposio en la Villa sobre el Fuero de Sepúlveda, si bien este tema está en una fase inicial, pendiente de estudiar su organización y financiación en caso de que se llevara a efecto.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que en materia de turismo habría que intentar hacer alguna asociación de hosteleros que pudiera colaborar y además fueran interlocutores válidos. D. José Félix Arranz Martín le contesta que se han realizado varias reuniones y no se ha podido llegar a ninguna conclusión, ya que los primeros que tienen que unirse son ellos, pues podrían realizarse muchos proyectos en esta materia, pero cuando se habla de financiación algunos ya no quieren saber nada; aunque está claro que deberían concienciarse porque además el tema de turismo puede tener un gran avance en los próximos años a nivel de la Consejería de la Junta de Castilla y León, siendo precisamente este colectivo de hostelería el más interesado. En el mismo sentido, D. Román Sebastián Ayuso da cuenta del contenido de reuniones que se han mantenido con los industriales hosteleros sin que se haya presentado ninguna propuesta de colaboración por su parte.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa sobre la pregunta que se planteó en anterior sesión sobre la línea ADSL, que tiene noticias del Coordinador de Telecentros de que está previsto su funcionamiento en este municipio a fin de año.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que va a instar informe técnico relativo a los desmontes que se están realizando en parcela junto al Matadero, en una zona sensible, sin que conste concedida la preceptiva licencia ni concesión minera de ningún tipo, a fin de proceder a su paralización, y que en un futuro pleno se dará cuenta de las actuaciones sobre este asunto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.